

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 26/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 <b>2011 00624</b>	Ejecutivo Singular	RODOLFO PRADA SERRANO	TOP INVESTMENT TRADING COLOMBIA S.A.S. (antes TOP INVESTMENT TRADING COLOMBIA LTDA.)	Auto obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior (M. Jorge Eduardo Ferreira Vargas). - En firme este proveído, ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo pertinente.	25/07/2023	1
11001 31 03 031 <b>2014 00457</b>	Ordinario	SILVIA MARIA ESPITIA CASTELLANOS	JOSE YECID SANCHEZ MORENO	Auto resuelve Solicitud En virtud que la audiencia del 15 de agosto, se va a celebrar de manera virtual, el apoderado de la parte demandada, se puede conectar por internet; amén que en la misma se va a proferir el fallo correspondiente, toda vez que ya se agotó la etapa de los alegatos, (audiencia de 28 de junio de 2021), por lo que se NIEGA la petición de aplazamiento.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2022 00482</b>	Ejecutivo Singular	JULIO ANTONIO BINILLA FORERO	MARIA EUGENIA BONILLA FORERO	Auto decide recurso REVOCA parcialmente el auto de 22 de noviembre de 2022, en lo atinente a los intereses allí reconocidos, y en su lugar se NIEGAN los mismos. - En los demás aspectos, queda incólume el auto en mención.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00001</b>	Divisorios	MARIA CRISTINA LEON ESCALANTE	RICARDO ESTRADA E405260	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por el abogado, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00006</b>	Ordinario	CAMARA DE COMERCIO CASANARE	PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.S.	Auto admite demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00007</b>	Ordinario	JOSE PARMENIO BERNAL BARRETO	YINETH ALEJANDRA BERNAL MORENO	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria, particularmente respecto de los numerales 3º y 4º del auto inadmisorio	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00043</b>	Ordinario	FABIAN ESTEBAN PARRA TORRES	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por el abogado, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 <b>2023 00045</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELVIA DE JESUS COLLAZOS DE MARTINEZ	ELVIA MARGARITA MATINEZ COLLAZOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00060	Ejecutivo Singular	GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S. A.	INDUSTRIAS MC CLEAN S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada, se DISPONE: Se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00063	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	ELSA YOLANDA AGUIRRE CRUZ	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00074	Ordinario	SEGUROS MAFRE	CARLOS DANIEL RAMIREZ DIAZ	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por el abogado, se DISPONE: Se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00110	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARCELA PEÑA HERRERA	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00120	Ejecutivo Singular	JOSE BERNARDO GUACANEME RODRIGUEZ	JORGE IVAN ORTIZ MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00124	Abreviado	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	DRABET SAS	Auto admite demanda	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00133	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CARLOS HECTOR BUITRAGO AVILA	Auto termina proceso por Pago de las Cuotas en Mora. - ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares vigentes. - ORDENAR el desglose de los documentos a favor de la parte demandante con las constancias del caso	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00230	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por el abogado, se DISPONE: Se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00233	Divisorios	JOSE CAMPOS CHARRIS	RONALD DE JESUS VARGAS VIRVIESCAS	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00257	Divisorios	FRANCY JANELLA MARTINEZ MORENO	MARIA LUCY MORENO RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda por cuanto la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia inadmisoria	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00271	Ordinario	ANA BRICEIDA AVELLA HOLGUIN	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada, se DISPONE: AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00289	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS -ENDOSATARIA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO C.LL.R.	DEIRO NICANOR GONZALEZ SALGUERO	Auto inadmite demanda	25/07/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2023 00312	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	CAJACOPI EPS SAS	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. - Por ecretaría, previas las desanotaciones del caso, envíense la demanda a reparto de la ciudad d Barranquilla, para que se asigne el conocimiento a los juzgados Civiles del Circuito de dicha localidad.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00313	Ordinario	CAMILO ERNESTO CHICA ANGULO	MARIANA BETANCURT CASTAÑEDA	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo lo solicitado por la abogada, se DISPONE: Se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA.	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00328	Ejecutivo Singular	GEOTRANSPORTES SAS	CONSORCIO VIAL RELLENO SANITARIO	Auto inadmite demanda	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00332	Ordinario	BEATRIZ SANCHEZ CARDONA	ROSA GOMEZ GOMEZ	Auto inadmite demanda	25/07/2023	1
11001 31 03 049 2023 00333	Divisorios	ANA MIREYA PEDROZA VARGAS	WILSON RICARDO PEDROZA DUQUE	Auto inadmite demanda	25/07/2023	1
11001 40 03 014 2019 00955	Ejecutivo Singular	LUIS DOMINGO BERNAL GALVIS	FLOR VICTORIA RUBIO AREVALO	Sentencia confirmada CONFIRMA la sentencia dictada el 3 de junio de 2021, por el Juzgado 14 Civil Municipal de esta ciudad. - Condena en costas a la parte demandante, incluye agencias en derecho. - Ordena devolver al Juzgado de origen	25/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

26/07/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO